

AÑO DE 1811.

CONTINUA LA HISTORIA DE VENEGAS.

SUMARIO.

Expídense órdenes de la corte para que se escriba la historia de la revolucion, y se copia la de 31 de julio de 1814, párrafo 1.—Calleja nombra cuatro comisionados, dos criollos y dos gachupines: (véase la nota puesta á este párrafo): preséntanse documentos irrecusables de los mismos españoles que dan idea de las verdaderas causas de la revolucion, y prueban que ellos la fomentaron, á saber: la primera representacion del consulado solicitando de las cortes se le concedan diputados especialmente elegidos por los de Méjico, Veracruz y Guadalajara, desde el número 1 al 13.—Segunda representacion del consulado de Méjico (1) desde el número 1 al 39. (Véanse las notas).—Manifiéstase por estos documentos el orgullo del consulado de Méjico: se lee esta representacion en las cortes, y aunque produce una fuerte sensacion su lectura en la asamblea, el insulto á la nacion mejicana queda impune. Venegas penetrado del espíritu del consulado hace la guerra á muerte y solo desea la total desolacion del país. Aparece en el teatro de la revolucion el cura Morelos, que hace temblar á Venegas y Calleja, 3.—Disposiciones pacíficas del cura Morelos antes de entrar en la revolucion: modo con que lo hace y causas que lo impulsan: marcha para el rumbo de Acapulco comisionado por Hidalgo sin ningun armamento: modo con que toma alguno en su viaje: lo ataca el comandante Paris y lo rechaza: sorprende á Paris en los Tres Palos y lo derrota completamente, haciéndose de todo su armamento: Venegas no se atreve á publicar esta noticia; al fin la publica en mengua del pabellon español, 4.—Acciones heroicas de Morelos: vende su ropa de uso para mantener su tropa: muda su campo del Veladero: queda vencedor en cuantas acciones da ó recibe, 5.—Sofoca una contrarevolucion que se hace en su mismo campo: averigua el estado decadente de la revolucion por la muerte de los generales, y á pesar de esto continúa la revolucion: le auxilian los bravos con viveres y toman partido: ataca y toma á Tixtla: se defiende Galeana en este pueblo del comandante Fuentes: lo socorre Morelos y destroza completamente á Fuentes y al oidor Recacho: ocupa á Chilapa, donde se repone el ejército: castiga allí á los que lo habian sido traidores, 6.—Sale de Chilapa, donde se le incorpora el padre Tapia y el indio Maldonado: ataca en Chaulla á Musitu: se le incorpora allí el doctor Herrera: entra en Izúcar Morelos, lo ataca en aquel punto Soto Maceda, á quien derrota, y lo persigue en retirada: en la hacienda de la Galarza está á punto Morelos de ser hecho prisionero. Muere Soto Maceda en Cholula de las heridas que recibió en Izúcar, 8.—La gente de Izúcar se une á Morelos, y manifiesta las mejores disposiciones en la revolucion: Galeana marcha con una division para Tasco, y lo toma después de un recio combate: otorga parlamento á unos clérigos que se lo piden, y reserva las capitulaciones para la aprobacion de Morelos: llega este á Tasco y fusila á varios prisioneros entre ellos á Garcia Rios, comandante realista. Ventajas que obtiene Morelos con este triunfo, 9.

1.º Entre las reales órdenes recibidas en enero

(1) Estas representaciones las formó el español don Francisco Javier Lambarri, pluma diestra pero maligna, apasionada, y que desconoce la buena fe. Omitiria decir su nombre si no temiese que alguno podría imputarla á algun americano de los conocidos con el nombre de chaquetas, y que aun hoy existen.

de 1815, se registra la dada en 31 de julio de 1814, firmada por el ministro don Miguel Lardizábal, que á la letra dice:

“Exmo. señor.—Siendo conveniente por muchos respectos saber el verdadero origen de los alborotos y sediciones que se han experimentado y todavia se experimentan en algunas de esas provincias, y que consten en lo venidero de un modo auténtico los fines

agentes y medios con que se sostuvieron y generalizaron, y tambien aquellos que contribuyeron á minorarlos ó extinguirlos, de manera que el todo de su narracion sirva en lo sucesivo de una útil advertencia para evitar la renovacion de tan terribles males; quiere el rey que V. E. encargue inmediatamente á uno ó mas sujetos de conocida literatura, sagacidad, madurez y criterio, el escribir en estilo sencillo y correcto unas memorias en que se describan imparcialmente y con toda verdad, bajo el método, órden y division que mejor les pareciere, cuantos sucesos de esta especie han sobrevenido en esos países del distrito de su mando desde la ausencia y cautividad de S. M.; las causas que los han ocasionado; carácter é instruccion de las personas que sugirieron y figuraron en los mismos alborotos; objetos que se propusieron en ellos; medidas que se adoptaron para sostener sus ideas; las que se les contrapusieron con la mira de frustrar sus designios; qué ayuda recibieron exterior é interiormente; qué ligas ó pacto formaron ó intentaron formar en otras provincias de la monarquía, ó de reinos extraños, con todo lo demás que fuere del caso y conviniere para ilustrar la materia, y dar una completa y exacta noticia de las ocurrencias militares y políticas que ha habido en el largo curso de tan desgraciados acontecimientos; procurando tambien acompañar los planes y documentos originales que sea posible adquirir á costa de la mayor solicitud y diligencia, para comprobar los hechos y convencer plenamente de su realidad y desvanecer de dudas y falsedades que por la diversidad de opiniones é intereses particulares se suscitarán probablemente en otros escritos en que se tratará tal vez con siniestro empeño de desfigurar en todo ó parte lo que se dijere sobre estos asuntos. Lo participo á V. E. de real órden para su puntual cumplimiento; en la inteligencia de que es la voluntad de S. M. que V. E. proporcione cuantos medios y auxilios estén á sus alcances á las personas que se ocupen en este trabajo, y cuidando de remitirme las memorias y documentos originales luego que se concluyan y hayan terminado los disturbios, y después un duplicado en que estén testimoniados en debida forma estos mismos documentos; quedando además un triplicado de todos estos papeles, tambien testimoniados, en la secretaría de ese gobierno para la debida constancia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1814.—Lardizábal—Señor virey de Nueva-España (1).

2.º Yo uno mi intencion á la del rey Fernando VII, y deseoso de que la posteridad vea comprobada en la parte posible la verdad de los hechos que refiero, por testimonio irrecusable de los mismos españoles; y para

(1) Calleja ofreció el cumplimiento de esta real órden en carta número 7, tom. 261, y nombró para escribir la historia á dos gachupines y dos criollos. De estos fueron Beristain y el P. Bringas: de aquellos el brigadier Espinosa (alias Hipotenusa, porque tenia unas narices tan deformes y largas como las de Tomé Cecial, compadre de Sancho Panza) y al poeta Ramon de la Roca. Sin duda que este querido de las musas emprenderia su obra bajo sus auspicios, haria algunas jácaras ó romances para los ciegos, como los del caballero del Ave María ó el de Badajoz, ó se propondria imitar al cansadísimo autor de Méjico conquistado, muy propio para llamar el sueño. Ninguno de estos escritos hemos visto; tal vez los habrá poseído D. Mariano Torrente para zurcir su fabulosa historia; lo que si podemos asegurar es, que confiarles semejante empresa á dichos hombres, fué lo mismo que encargarle á Pelagio que escribiese un tratado de la gracia y á Arriuro otro de la divinidad de Jesucristo.

que no se diga que injustamente los tengo por fomentadores de una revolucion que por su mano agitaron, voy á presentar dos documentos que ellos han procurado ocultar; documentos de que todos hablan y muy pocos han leído.

“Núm. 1.—MEMBRETE.—El real consulado de Méjico expone á vuestra majestad muy poderosas razones en demostracion de la legalidad, justicia y conveniencia de representarse los españoles europeos de América en las cortes extraordinarias de la nacion, por personas de su propia clase y nombramiento, cuyas funciones no pueden recaer en los diputados americanos sin agravio ni peligro; y pide la gracia de que se concedan á los europeos americanos de Nueva-España sus diputados en el congreso nacional soberano, elegidos por los consulados de Méjico, Veracruz y Guadalajara, habilitándose en el interin á los diputados don Evaristo Perez de Castro, don Manuel Antonio Garcia Herreros y don Agustin Argüelles, de defensores suyos ante el poder legislativo y ante el ejecutivo, por convenir así á la conservacion y paz del Nuevo-Mundo.

1. “Señor.—El dia 19 de diciembre del año próximo pasado se publicó en esta capital con las formalidades acostumbradas el real decreto de 20 de agosto anterior, que nos tomamos la libertad de transcribir literalmente.

2. “Para evitar toda equivocacion en la inteligencia del real decreto de 14 de febrero de este año, convocando diputados de los dominios españoles de América y Asia para las próximas cortes, se ha servido declarar el consejo de regencia de España é Indias, en nombre del rey nuestro señor don Fernando VII, que no debe entenderse la convocatoria como suena, de los españoles nacidos en América y Asia, sino tambien de los domiciliados y avecinados en aquellos países, y asimismo de los indios, y de los hijos de españoles é indios; en cuya virtud, si á unos ó á otros no se les hubiese tenido presentes para las elecciones, declara su majestad no haber sido su real ánimo excluir tan beneméritos vasallas, acreedores á las consideraciones que les profesa y dignos de la representacion que deben gozar en el congreso nacional como verdaderos españoles americanos; asegurándoles con toda la sinceridad que anima á este justo gobierno, que su intencion es conservarles el goce y posesion de sus legítimos derechos; pero si en alguna provincia se hubiesen hecho las elecciones contra el tenor de esta declaracion, no es la voluntad de su majestad inhabilitarlas, á fin de evitar demoras y perjuicios; reservándose nombrar ó remitir á las cortes cuando se hallen congregadas, el nombramiento de defensores que representen en ellas á los indios, interin que se arregla el método con que deberán ellos mismos elegir sus representantes.”

3. “Tener derecho á la representacion nacional y hacerle ilusorio é ineficaz con un sonido simplemente erróneo! ¡conocer el error carnal de la palabra y no enmendarlo por adiciones ó expedientes suplementarios! ¡confesar el agravio y dejarle subsistir representacion nacional á los indios, á los mestizos! ¡defensores provisionales á los indios y no para los europeos americanos ni para los mestizos! Estos trasportes de admiracion y de dolor se ahogaban en el corazon generoso de los españoles europeos de América, por sus respetos indelebles á la majestad, por su confianza ciega en la circunspeccion nacional, por su firme adhesion á la union pública, por su aversion invencible al espíritu de partido y por el noble orgullo de ser superiores á la reclamacion de unos derechos, que aunque inviolables y sagrados, se miraban por la metrópoli en aquel tiempo como privilegios de honor ó

estima, insignificantes para el orden político, según se puede inferir del real decreto antecedente. Pero señor, el aspecto de las cosas ha variado; vuestra majestad emprendió la grande obra de la reorganización del cuerpo español: vuestra majestad dedica ya sus cuidados paternales á la felicidad indiana: vuestra majestad ansía entrañablemente el bien relativo de estas regiones venturosas: vuestra majestad acoge y solicita con magnanimidad todos los pensamientos que puedan conducir á este objeto digno de sus desvelos: vuestra majestad encuentra sin embargo producciones que no son muy senceras, ideas que no nacen de un patriotismo muy acendrado, y mociones que deben al paralogismo, á principios innatos, á lecturas indigestas; y los españoles europeos de América se considerarían ellos mismos como verdaderos traidores á la patria, si no rompieran esta vez su silencio modesto para elevar reverentemente á las cortes soberanas la voz de la experiencia, de la razón y de la imparcialidad.

4. "Estos vasallos fieles, á quienes la distancia de su cuna imprime el amor patriótico hasta el entusiasmo, han seguido atentamente y con inquietud exaltada los pasos de la opinión pública de la matriz sobre las nociones de la constitución colonial, y la reconocen extraviada, vacilante y envuelta en teorías seductoras y siniestras que la deben pervertir sin mucha tardanza, privando al poder legislativo y aun al ejecutivo del consejo de la opinión pública, norte de sus mas importantes deliberaciones: han consultado con la agitación propia á tan grande asunto las discusiones públicas y las resoluciones venerables de la autoridad suprema, y creen ver embarazados é indecisos á los padres de la patria; á unos con la pesadumbre de hallar en defecto su ciencia por falta de conocimientos prácticos y á otros luchando con las preocupaciones conaturales ó de una larga habitud que resisten á la reflexión: han rastreado diligentemente varias instrucciones cometidas por los ayuntamientos á los diputados americanos, y advierten en ellas las manos indignas que las han escrito: examinan las noticias generales, y no recogen sino tristes presagios en las gestiones prematuras, procedimientos extemporáneos y providencias discordes con la legislación juiciosa de los antiguos sensatos españoles que debieron á su madurez característica el reposo y la paz de tres siglos.

5. "Una perspectiva tan terrible, exagerada sin duda por los espantosos infortunios en que nos ha abismado la bárbara é insultante revolución de las Américas, ha alarmado, señor, á este comercio real, que olvidando sus desgracias amargas, tiembla hoy por la suerte de los países en que vive y por la de la cara patria, si ellos le faltan en la ocasión. El primer deseo de estos hombres celosos y sensibles, era dirigirse en diputación á los piés de vuestra majestad para asistirle con su experiencia en la oscura y difícil carrera de las reformas ultramarinas, donde las intenciones mas santas no salvan del error; pero aun este propósito loable han debido sacrificar al don precioso de la concordia, abandonándolo á la discreción de este tribunal, que en ley y en conciencia no puede prescindir de adoptar la causa de sus representados, para hablar propiamente, la causa de la nación, del bien y de la verdad. La institución del real consulado de Méjico nos excita á consagrar nuestros desvelos al servicio de Dios y del rey, y bien de la universidad, y á solicitar todo provecho, evitando el daño según la expresa ley 12, título 46, libro 9 de la Recopilación de estos dominios, por una obligación legal fundada por un acuerdo con los sentimientos unánimes de la universidad, y por una consideración justa al voto general de los europeos americanos. Este consulado recibe pues sobre sí el cargo de representante de los

de su distrito, que forman hoy la mayoría absoluta de los del reino, y no pueden hacerse representar de otra manera sin comprometer la armonía entre las diversas clases de la sociedad, demasiado agitadas ya con los horrores de la sedición.

"En los casos necesarios, dice la ley 25 del libro y título citados, podrán el prior y cónsules nombrar personas que vayan á hacer y solicitar los negocios que convengan fuera de la ciudad, y enviarlos á esta nuestra corte con salario competente, con que sea con licencia de los vireyes." Y como la ley anterior daba al tribunal, letrado y solicitador permanentes para los asuntos ordinarios, es conocido que la actual habla de casos extraordinarios como el presente, y que atribuye al consulado la facultad de despachar los comisionados de su agrado ante la real persona; facultad confirmada por la posesión. No obstante, una premeditada atención á las críticas circunstancias del día, nos hace diferir el ejercicio de unos derechos que jamás han podido tener motivo ni uso tan urgente, alto y útil. Si, señor, el real consulado de Méjico suspende hoy la acción de esta prerogativa eminente y lisonjera, por obsequio á la confraternidad; pero por obsequio también á los intereses de sus representados, y á los de la nación entera, debe exponer á vuestra majestad sincera y humildemente que la concurrencia de los españoles europeos de América á las cortes extraordinarias de la nación española, es legal, justa y conveniente, y en que no puede ser suplida sin agravio por los diputados americanos.

7. "Aquella concurrencia es legal, porque está mandada en real decreto emanado de la misma autoridad suprema que convocó é instaló las cortes soberanas, y expedido espontáneamente según resulta de su tenor en el exordio de este respetuoso memorial. Los ciudadanos activos jamás pueden carecer de la representación nacional relativa, cualquiera que sea su residencia en la nación; y aquella concurrencia sería siempre legal, aun sin la autoridad que la ha legitimado por los principios mismos de la convocatoria y por los principios universales de toda representación nacional. Los españoles europeos de estos países, no han sido contados en los lugares de su nacimiento, y no han optado á los nombramientos, ni participado de la elección en su patria, y en este concepto es legal nuestra concurrencia desde las Indias; pues que el ciudadano activo tiene el derecho de presencia en alguna parte, y le tiene por regla común en su domicilio. En la provincias de clases ó castas diferentes, una clase de ciudadanos activos preeminente ó determinada clase, sin acuerdo preliminar, sin usurpación ó sin previa destrucción de la clase; y como la clase de que se trata no es una clase de institución civil abrogable, sino una diversidad inherente de la naturaleza, no hay duda en que aquella concurrencia era legal. En vano se quería aparentar que los europeo-americanos aunque formalmente excluidos del nombramiento habían intervenido ó participado en la elección: no intervinieron, señor, ni participaron en la acción, ni en la influencia en las elecciones; porque ellas fueron obra pura de los ayuntamientos, compuestos de criollos, por un vicio radical de su constitución.

8. "Si la importancia de un cuerpo por su estado privilegiado, por su fidelidad, por sus servicios y por sus conocimientos, puede dar y da en efecto derechos incontestables á la representación nacional, es justa la concurrencia de estos españoles europeos al augusto congreso español. Su condición de conquistadores sobre un suelo conquistado, hace de ellos los habitantes primeros, los predilectos y los privilegiados de toda la América; y desdichados de nosotros, desdichada la península, y desdichadas las Indias el día que perdamos este ascendiente, resorte y escudo único de la obediencia y de la subordina-

ción. Su fidelidad parece de instinto, mas bien que un resultado del cálculo ó de la reflexión, según la vehemencia y extremos de su amor patriótico cuyo comprobante está en los campos americanos, sembrados todavía de cadáveres europeos, que han sido víctimas de su obstinada propensión á la madre patria: vasallos leales, ciudadanos benéficos, padres tiernos, esposos ejemplares, verdaderos amigos; su delito es la afición á la tierra natal; y esta es una culpa que jamás se les perdonará en el Nuevo-Mundo. Dedicados al comercio, á la agricultura, á la minería y á las manufacturas, ellos son los autores perpétuos y únicos de la opulencia indiana, que refluye inmediatamente en la matriz; pero sus servicios no se circunscriben á estas grandiosas operaciones donativos incesantes, préstamos continuos, y contribuciones variadas, son el placer del europeo, cuya bolsa siempre está abierta para los menesteres y urgencias del Estado; mientras que los socorros de los criollos no alcanzan nunca ni aun dos por ciento de los suyos, á pesar de que se apoderan en cada generación por la vía de las herencias, de toda la riqueza, de todos los tesoros americanos (1). Sin antipatía contra los indígenas, y sin preveniciones contra el país, los europeo-americanos observan y saben cabalmente el genio, las inclinaciones y los gustos de este emisferio singular, así como el valor de su adhesión á la metrópoli, y los grados de la reciproca utilidad en las relaciones; conocimientos que se buscan y que no parecen por desgracia en los momentos críticos de la necesidad. Vuestra majestad ve pues que la concurrencia de los españoles europeos de la América á las cortes actuales, es justa por el lado del mérito.

9. "Los dominios españoles del Nuevo-Mundo, difieren esencialmente del resto del globo en índole, costumbres y vida, y en los principios característicos del gobierno: el que se vanaglorie de entender su política peculiar sin haber pisado estas tierras, es por lo menos un hombre presuntuoso y superficial, fascinado con la lectura de economistas extranjeros, que manejarán bellísimamente sus colonias ó factorías; pero que deliran al tratar sobre nuestras posesiones ultramarinas, porque ellos se desentienden de las exigencias de estos vastos imperios y aun de la situación de la matriz. Los diputados españoles del congreso nacional, deben desconsolarse de no encontrar en sus miras profundas, en su sabiduría consumada, en sus asiduas meditaciones, las ideas exactas, los conocimientos locales y los avisos de la experiencia, que piden esencialmente los grandes acontecimientos sujetos á su decisión y aun á su dirección: privados del recurso de los antiguos archivos, sin poseer un buen libro regnicola, sin confianza en la opinión pública, que se ha descarrado, y expuestos á la seducción de máximas agradables, desearán ansiosamente el auxilio de los hombres prácticos, cuyo juicio recto é imparcial, cuya instrucción acreditada ilustraría sus teorías, disiparía muchas impresiones siniestras y fijaría de una vez la perplejidad angustiosa en que tropieza á cada paso su celo patriótico y su conciencia. Bajo cuyo punto de vista la concurrencia de estos españoles europeos á la majestad nacional, es conveniente por todos respetos.

10. ¡Ojalá que esta concurrencia pudiese ser reemplazada perfectamente por los diputados americanos! pero señor, hay cosas en que no es disimulable la equivocación, y en que el silencio equivale á la felonía. "No está en el orden natural ni aun en el orden social, que el hijo de una grande provincia, capaz

de ser nación, adopte la causa de la dependencia, ni que preste su corazón á los intereses de la metrópoli en contraposición con los de su patria imaginada (1), de que nos darán testimonio Holanda y Portugal, y de que la España misma es quizá hoy el ejemplo mas eficaz, y de aquí nacerá un contraste penoso para los diputados americanos entre sus afectos conaturales y su probidad reconocida. Tras de este peligro, superior á las fuerzas comunes del hombre, asoma otro de consecuencias poco desemejantes, y consiste en que el provinciano, próximo á nacional, estudia afectadamente los derechos de su país, sin combinarlos con los de la madre patria, y aun procurando ensalzar los unos para envilecer los otros; de que procede un refinamiento de saber sobre aquellos, y una ignorancia absoluta sobre estos; y de que procederá también el conflicto de los diputados americanos, entre sus aprensiones envejecidas y su notoria buena fe. Aun hay otro peligro de la misma especie: el provinciano que aspira á nacional, se habitúa desde la niñez á aborrecer con mas ó menos intencionalidad las personas y las cosas de la metrópoli, y á no juzgar nunca bien de ellas, cuya preocupación inveterada, que no puede desarraigarse de improviso sin grandes esfuerzos, ofrecerá á los diputados americanos el combate alietivo de las impresiones innatas contra los empeños de su honradez genial. Tributando pues por un deber á la justicia nuestros respetos y consideraciones al relevante mérito de los diputados americanos, séanos permitido repetir á V. M. sumisamente, que ellos no pueden suplir sin agravio ni peligro la concurrencia de los españoles europeos de América á las cortes extraordinarias de la nación española.

11. "Esta concurrencia era á todas luces legal, justa, conveniente é intrasmisible: como que reunía en sí la salud de la patria y los mas altos derechos del vasallo; y con todo, se han frustrado hasta ahora por una locución impropia, por la inoportunidad del rescripto, y por inconvenientes quiméricos, como lo testifica el real decreto preinserto. Parece señor, que los derechos de esta naturaleza, derechos tan sagrados, imprescriptibles y trascendentales, jamás deberían depender de las ocurrencias del error y del descuido, ni de obstáculos minuciosos que muestran la pequeñez en lugar de encubrirlos. En esta virtud, y remitiendo el éxito de nuestros deseos á la entidad de las razones expuestas, á las circunstancias del tiempo, y sobre todo, á la justicia de V. M., el real consulado de Méjico como intérprete de las voluntades de los españoles europeos de este reino, cuya mayoría habita hoy en su capital, suplica á V. M. rendidamente se digne concederles la gracia de hacerse representar en las cortes extraordinarias de la nación, por seis diputados suyos, autorizando para el nombramiento y demás efectos consiguientes á los priores y cónsules de Méjico, Veracruz y Gndalajara, al respecto de dos diputados por cada consulado con la facultad de escoger en todos los destinos y clases indistintamente, de obligar los elegidos á la aceptación de preferir los solteros y de extraer sus dietas y asignaciones de las rentas de los ayuntamientos de las tres ciudades expresadas, que como fruto de la contribución pública sirven para el beneficio común.

12. Esta gracia implorada con la mayor sencillez y buena fe, á impulsos del mas acrisolado patriotismo, sin ninguna intervención de miras ambiciosas ni de preeminencias corporales, es señor, una disposición

(1) Aceptamos la confesión. Consecuencia.... Luego está en el orden y en la naturaleza, la guerra por causa de la independencia.... Luego no está en su naturaleza dagollarnos g tratarnos como fieras porque la sostenemos.

(1) La donación del pobre no puede ser igual á la del rico; y quienes lo eran entre los mejicanos, estos ó los españoles? Harto hemos dado para que nos esclaviesen. . .

que se recomienda por sí misma, una vez que está conforme con el espíritu de la constitución presente española, con el estado actual de los negocios ultramarinos, con la conveniencia reciproca de ambos mundos, con las intenciones del poder ejecutivo, con los sublimes principios del poder legislativo, con las ingenuas indicaciones de sus mas distinguidos miembros y con el voto unánime, con las instancias fervorosas de los hijos *legítimos*, que rodeados por todas partes de muerte y desolación, acuden al amparo de la madre patria.

El aumento de seis diputados a la población de Nueva España que cuenta cinco millones de almas, le dejará todavía muy inferior á su número material y aun á su número formal relativo. Si la designación de seis diputados para la familia europea es superior á la suma de sus individuos, está aun muy lejos de la entidad y valor de este cuerpo, que significa mas de la mitad del reino, porque si significase menos, el equilibrio y la obediencia desaparecerían á la par. La refundición del nombramiento de diputados europeos en los consulados regidos por los europeos, es una necesidad de las circunstancias que se oponen á toda reunión pública y secreta de las grandes clases de la sociedad, y cuya medida es una perfecta imitación del método prudente de los ayuntamientos criollos en su elección de diputados criollos.

“Pero mientras que los leales europeo-americanos prodigan su sangre, sus tesoros, sus esperanzas en favor de la causa de la metrópoli en estas remotas posesiones; mientras que su generosa mano derrama francamente los auxilios sobre la península infeliz arrastrada al precipicio; mientras que desde una inmensa distancia de tiempo y lugar dirigen los mas ardientes votos por la prosperidad de la patria común y por el acierto en las deliberaciones del soberano congreso nacional, sus adversarios hipócritas, en cuya alma dominan sentimientos opuestos diametralmente, sus enemigos disfrazados en hermanos, y cuyo carácter es la disimulación, avanzan prodigiosamente en el camino de la perdición y ruina de este afortunado país, con la fatalidad de haber asegurado en el primer paso su segregación absoluta, inevitable para la época próxima de la renovación de las cortes como manifestaremos amplia y demostrativamente por otro correo; bajo el número 2, si contásemos con la confianza de vuestra magestad en nuestro candor y pureza y sanidad de intenciones. Si vuestra magestad creyese por dicha nuestra en nuestra rectitud y buena fe, nosotros nos atreveríamos á pedir la detención de las discusiones sobre toda novedad en el sistema ó régimen indiano, hasta que nuestros diputados se hallasen en el augustó congreso, y hasta que se hubiese consultado al supremo consejo, oído á los gobiernos y acopiado datos en los archivos de estas regiones, donde existen la cuna y raíz, las nociones antecedentes y pruebas de cada una de las leyes inimitables de nuestra célebre Recopilación. Pero dejando obrar en esta parte á la sabiduría y circunspección de las cortes, imploramos la urgente y poderosa protección de vuestra magestad, rogando á sus reales piés humilde y encarecidamente que se digne nombrar por defensores provisionales de los europeo-americanos de Nueva-España ante el poder legislativo y ante el ejecutivo á los diputados don Evaristo Perez de Castro, don Manuel Antonio García-Herreros y don Agustín Argüelles que cesarán en el cargo cuando sean reemplazados por nuestros diputados. Esta providencia interina no altera, señor, el orden y número de la asamblea, ni turba la marcha ó curso de los negocios, y nos nivelaría siquiera con los indios: nos pondría á cubierto de las medidas contrarias á la conservación de la América, y nos fortalecería en la triste carrera que debemos recorrer en este suelo

de persecución, antes de abandonarle á los rivales natos de la patria.

“Dios guarde á vuestra magestad muchos años—Méjico 17 de abril de 1811—Señor.

“Número 2.—MEMBRETE.—El real consultado de Méjico manifiesta á vuestra magestad con mucha prolijidad y juicio (1), el estado de las diversas castas de habitantes de la Nueva-España, en razon de su cantidad, civilización, índole, costumbres, pasiones, deseos y patriotismo, de cuya combinación analítica deduce naturalmente la verdad amarga de que aquellas remotas provincias no están aun en sazón de ser igualadas á la metrópoli sobre el orden, forma y número de la representación nacional; y después de discurrir en la injusticia, agravio, peligros é inutilidad de semejante proyecto, indica el plan mas fácil, sencillo y propio, quizás el único seguro para conciliar la representación americana con la conservación de las Américas.”

1. “Señor.—Si la historia antigua de los pueblos cultos es impenetrable por sus fábulas, ficciones y vacíos, y si la moderna padece por las pasiones, error y negligencia de los escritores; la historia antigua de la América es un caos de confusión y un abismo de tinieblas donde los autores han caminado sin el auxilio siquiera de la oscura tradición, por la rudeza singular de sus habitadores y donde cada uno ha forjado patrañas ó embustes á su fantasía y placer; y la historia moderna no es en realidad otra cosa que un compuesto informe de inexactitudes é ignorancia, de noticias falaces, de hechos exagerados, de suposiciones arbitrarias y de cuentos adoptados sin discernimiento ni crítica (2). Los conquistadores del Nuevo-Mundo preciando mas de su espada que de su pluma, pero sin olvidar nunca el interés propio, desfiguraban esencialmente todas las cosas, casos y sucesos, segun convenia al embellecimiento de su mérito, al lustre de sus proezas y al valor de sus trabajos. Los historiadores regnicólos acudieron á estas relaciones pomposas como á una fuente pura, y esperecieron la falsedad y el engaño poniendo algo de su parte por obsequio y ensalzamiento del héroe que prohibaban, mientras que los extranjeros ejercian su envidia y mordacidad en nuestra parcialidad grosera; asistidos de un ilustrísimo declamador español que quiso hacerse memorable á expensas de la verdadera gloria nacional, y que si lo consiguió por algun tiempo ganó al fin el justo odio de su posteridad y el desprecio de los extranjeros sensatos y de buena fe.

2. Las pinturas que tenemos del antiguo Perú, nos ponderan con el esfuerzo de la imaginación mas ardiente, el gobierno patriarcal de sus incas, capaz de dar celos á Abraham mismo; su legislación admirable y observada; su larga sucesión de soberanos todos sabios y benéficos; su población inmensa é innumerable; su cantidad prodigiosa de ciudades magnificas; sus palacios majestuosos y de sublime arquitectura; sus templos soberbios en honor del sol; sus espaciosos y fuertes caminos, por todas las direccio-

(1) Es el que le falta, y parece que lo pidió prestado en la jaula número 1 de San Hipólito, como verán mis lectores.

(2) Ninguna nación del universo puede lisonjearse de que al relatar su procedencia no se hayan mezclado algunas fábulas y ficciones; solo la del pueblo de Dios está libre de estos defectos; pues su escritor faé insuflado por el Espíritu Santo, porque así convenia á sus designios, para indicar al hombre delincuente su caída, la necesidad de un reparador, sin el que no podia salvarse, y el cumplimiento exacto de las promesas de Dios hechas por los profetas.

nes del reino; sus acueductos y receptáculos superiores al genio europeo, etc. Y consideradas todas estas grandezas á la luz de la experiencia y del desengaño desaparecen tantas maravillas para dar lugar á ideas justas y probables. Los incas eran pues unos despotas que dominaban con mucha dureza, y sin razon sobre muchas tribus errantes, y su poder mal afirmado se obedecía con disgusto ó se repugnaba á voluntad. Su legislación vaga y tradicional llevaba todas las impresiones de la barbarie, de la idolatría mas torpe y atroz, de la ausencia de los principios morales, del abandono de las costumbres honestas y de la profunda estupidéz de un imperio nuevo, ó de la reunión reciente de gentes brutales é indomitas que habian pervertido ya las nociones mas obvias de la vida natural. Sus famosos principes venian á ser unos entes sumergidos en el delirio, en los vicios, en el egoísmo y en la indolencia, extendiendo los placeres y el lujo hasta donde alcanzaba el gusto salvaje á costa del resto del vasallo esclavizado. Su decantada población se reducía á hordas esparcidas y ambulantes con muy poca y limitada agricultura y sin ninguna industria, sin medios de adelantar la una ni de adquirir la otra, pasando los dias en perpetua embriaguez y en una dulce ociosidad, que es el mayor contento del hombre perezooso é inerte. Su muchedumbre asombraba de pueblos florecientes, es la invención mas irrisible y ridícula, pues que los españoles solo encontraron la tosca y deforme ciudad del Cuzco, después de atravesar grandes desiertos sin una triste ranchería, sin un asiento de sepulcros, y sin otros vestigios de mansion humana. Sus palacios y adoratorios, eran una acumulacion ó amontonamiento de piedras brutas en seco, sin orden arquitectónico y sin reglas ni medidas de proporcion ni de gusto. Sus caminos célebres, se circunscribían al de Quito, que carecia de grandeza, arte y solidez, como mostraron las débiles ruinas escapadas á la conquista. En lugar de sus acueductos inimitables, parecieron á las inmediaciones del Cuzco unas regueras ó cañales abiertas en piedra blanda ó fabricadas con parapetos frágiles que detenían la tierra. Sus obras maestras del arte y del primor, nada tenían de artístico ni de precioso, sino la materia de oro ó de plata sobre que labran mucho los cuzqueños.

“El imperio mejicano andaba sin duda algo mas avanzado en la carrera de la civilización, aunque la ventaja no fuese muy notable. Es muy curioso y lisonjero el prospecto que trazó un proyectista de la historia general de esta parte de la América: la pobló por siete tultecas fabricantes de la torre de Babel, que no entendiéndose con los demas, se apartaron con sus mujeres é hijos y peregrinaron por Asia hasta descansar en Nueva-España; y trajo tambien sus tiempos divinos y heroicos, y sus gigantes, sin querer ahorrer después el viaje ni al apóstol santo Tomás; luego asoman los ulmecas y xicalancos, que desampararon la tierra pasando quizá á los reinos del Perú y á las islas de Barlovento; la familia original ó los habitantes primeros se mudaron por accidentes de hambres y guerras no se sabe á donde ni cuándo; pero se infiere que esta trasmigración fué posterior al año 660 de la Encarnación, época en que la congregación de los sabios tultecas compuso su Biblia Sagrada ó libro divino, ó enciclopedia universal. Al instante llenó otra vez esta vasta region con la numerosa y muy política nación chichimeca, que plantó su corte en Tezcuco, donde floreció en tiempos gentiles una famosa universidad de todas las ciencias y letras humanas, para enseñar á los nobles lo mas pulido de la lengua nahual, la poesía, filosofía moral, teología gentílica, astronomía, medicina, historia y diplomacia. Se acercó poco después una colonia de teapanecos que no figuraron mucha por las afeosías de sus monarcas; por último, llegaron los mejicanos, tlaltitlacas y teochi-

chimecas, naciones helicosas y deseosas de gloria, aunque la mejicana ostentaba mas el heroísmo. . . . Pero dejemos las sandeces de este autor alucinado é insustancial, para ocuparnos del historiador de Cortés, que se mira como modelo de los buenos escritores (1).

4. “Describiendo el imperio mejicano, supone que se hallaba en el mayor aumento, como que mandaba por sí y por sus régulos y caciques mas de quinientas leguas de longitud y doscientas de latitud; tierra poblada, rica y abundante: contaba treinta vasallos tan poderosos, que podia cada uno poner en campaña cien mil hombres; después de sustentar los gastos y delicias de la corte y de mantener continuamente en accion dos ó tres ejércitos, le sobraba caudal opulento para formar tesoros; tenia justicias ordinarias, diferentes audiencias ambulantes, un tribunal de hacienda, consejo de justicia con tribunales inferiores, consejo de guerra, consejo de Estado ó de los electores, jueces del comercio y del abasto, cuyos cuerpos constaban de personas experimentadas en la paz y en la guerra, y componían y organizaban su gobierno con notable concierto y armonía, y cuidaban del pre-

(1) Las sandeces son del autor de esta representación. Los escritores que han dado la mejor idea de estos pueblos no han sido indios, sino españoles, por ejemplo, el conquistador anónimo, ó sea Francisco de Terrazas, mayordomo de Cortés que llevaba el diario de sus operaciones: el mismo Cortés en sus cartas, que están tan exactas, que los extranjeros ilustrados que han venido á Méjico aseguran que sin ellas no puede reconocerse ni viajar por esta América, bien así como no puede viajar por la Grecia sin llevar las obras de Homero: el padre Sahagun que vino á esta América a los ocho años de conquistada, y ocupó toda su vida en observar y escribir para darnos su preciosa obra que he publicado: don Alonso de Zurita, oidor de Méjico, comisionado por Felipe II para instruirle científicamente de cuanto observaba. Francisco Lopez de Gomara, capellan de Cortés, que aunque escribió en Sevilla, tomó sus noticias de cuantos españoles llegaban á aquel puerto, de donde zarpaban las expediciones para las Américas, pues allí estaba la casa de contratación. Antonio de Herrera, el mas respetable de los historiadores, y que escribía, segun el protesta... como el que tiene de morir y debe ser exacto en lo que dice, que revisó cuantas relaciones se presentaron al rey y al consejo... ultimamente muchos misioneros sabios y justificados. Estos son los textos de nuestra historia, textos de nuestros rivales ó enemigos, textos irrecusables; y lo que es mas, textos comprobados con las ruinas que hoy presenta esta nación de su antigua grandeza, y que hoy llaman la atención de toda la Europa, como las antigüedades del Palenque, que no cesan de examinarse y copiarse, repitiéndose lo mismo con la ciudad cubierta de lavas volcánicas en las inmediaciones de Jalapa. Atenas, Tebas, Corinto, Menfis, Persepolis, Susa, no presentan hoy mas que ruinas y escombros, y sus habitantes son unos seres degradados y estúpidos: ¿y por eso negaremos su antigua grandeza y su sabiduría, cuando su historia se nos entra por los ojos en sus pirámides, obeliscos, murallas, vasos, estatuas, monedas y relieves? En ese pirronismo vergonzoso ha caído el escritor de este informe, dirigidó para derramar en cada una de sus líneas todo el veneno y odio que abrigaba su negra alma, ya que no podia destruir con un soplo ó con el arqueamiento de sus cejas, como Júpiter en el Olimpo, á los mejicanos que disputaban en aquellos dias su libertad y empapaban los campos con su sangre. Remito á mis lectores á la obra intitulada: Mañanas de la Alameda de Méjico, que acabo de publicar en dos tomos, donde verán demostradas todas esas relaciones que aquí se tienen por fabulosas.